

INFORME 46-2016-OS/OR LIMA NORTE

Los Olivos

Fecha: 31 de julio del 2016

Asunto : Solicitud de Acceso a la Información Pública

Referencia : Escrito de Registro N° 201600106697

I. ANTECEDENTES

Mediante el escrito de la referencia, la señora Angelita Meneses Siancas de Huananbal, identificada con DNI N° 16485180, presentó la Solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitando los documentos que se detallan a continuación:

Copia Simple de la Póliza de Responsabilidad Extracontractual, presentada a OSINERGMIN por parte de la empresa "NEO GAS PERU S.A.", con una "estación de carga y establecimiento de venta de gas natural", ubicado en Av. Elmer Faucett 6000 (esquina Av. Gambeta y Elmer Faucett), Callao. "El mismo que encuentra y/o relaciona: con el exp. registro N° 201300161668- Osinergmin, o con la Ficha de Registro N° 16636-618-151013 por ante Osinergmin"

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

III. ANÁLISIS

III.1. El derecho al acceso a la Información Pública, es un derecho constitucional que le asiste a toda persona, y como tal no es un derecho absoluto, toda vez que está determinado a ciertos límites que la ley establece para casos concretos.

III.2. En relación a lo solicitado, se informa lo siguiente:

El solicitante señala la actividad de "Estación de Carga" y "Establecimiento de Venta de Gas Natural", mismas que no son terminologías correspondientes a operaciones contempladas por la normativa del Subsector Hidrocarburos.

No obstante a ello, indicaremos que la razón social bajo consulta (Neogas Perú S.A.) no se encuentra registrada como operador de actividad alguna, dentro del Subsector Hidrocarburos, en los predios de la dirección operativa correspondiente a Av. Elmer Faucett 6000 (esquina Av. Gambeta y Av. Elmer Faucett), Callao. Así también, no se encuentra y/o relaciona, dicha empresa o Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a nombre de la misma, al expediente N° 201300161668; así como a la Ficha de Registro N° 16636-618-151013.

III.3. En este sentido, el tercer párrafo del artículo 13° de la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública, Ley N° 27806, establece que la Solicitud de Información, no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga la obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.

IV. CONCLUSIONES

IV.1. En relación a lo solicitado, se informa que la empresa **Neogas Perú S.A.** no se encuentra registrada como operador de actividad alguna, dentro del Subsector Hidrocarburos, en los predios de la dirección operativa correspondiente a Av. Elmer Faucett 6000 (esquina Av. Gambeta y Av. Elmer Faucett), Callao. Así también, no se encuentra y/o relaciona, dicha empresa o Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a nombre de la misma, al expediente N° 201300161668; así como a la Ficha de Registro N° 16636-618-151013.

Atentamente,



Cecilia Villanueva Torres
Encargado de proporcionar la información pública

CVT/tjna